



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
 Constancia de Autenticación del Título Electrónico

Clave Única de Registro de Población
 EXTRANJERO



Folio Digital

704b6477-199c-4b05-b1c2-898c813e6a9f

<https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>

Datos del profesionista

GLADYS

Nombre(s)

AYALA

Primer Apellido

AGUILAR

Segundo Apellido

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Nombre del perfil o carrera

621311

Clave del perfil o carrera

Datos de la institución

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA

Nombre

20111176

Número del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Lugar y fecha de expedición

CIUDAD DE MÉXICO

Entidad

2024-02-10

Fecha

Responsables de la institución

RECTOR. DAVID STOFENMACHER

Firma electrónica de la autoridad educativa

Nombre: ANAHI URIOSTEGUI HERNÁNDEZ

Cargo: DIRECTORA DE REGISTROS ESCOLARES, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

No. Certificado: 00001000000510871752

Sello Digital: OjNB3EOETzIUwPwSRQ97fzDR7/1+sjiMnY11JNmifnA6D+2azyI2hCipRwOKIh/8ziH/4b9RbKLTcdvULAUTRqZ/g+bnPhcZJCR TmtlCe+rF0zaaivasQEDalugZmfK4dbSWKONHMS SREEK24/TQrDSg5chihvUWYxF7hAW+ds4ky5Ea1n4BLTTeU73DQoJuW2YcGC/8GSA87y6DOWGWw/P8/EukCGaGK8m1Txsy0Qnj23lu9F6R9cqEBIRgnaHOUHnxIMMySEJGj1/0XiGNSlJqQI+U5fHnepQDPupxvkizRTuVPGIWGA3MT1hX0g4X0z9tTeYnDrVVIlokoSP6dQ==

Fecha de Autenticación: 2024-02-20



La presente constancia de autenticación se expide como un registro fiel del trámite de autenticación a que se refiere el Artículo 14 de la Ley General de Educación Superior. La impresión de la constancia de autenticación acompañada del formato electrónico con extensión XML, que pertenece al título profesional, diploma o grado académico electrónico que generan las Instituciones, en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite inherente al mismo, en todo el territorio nacional.

La presente constancia de autenticación ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: <https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>, con el folio digital señalado en la parte superior de este documento. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



El(La) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA

Campus ÚNICO

Hace constar que **GLADYS AYALA AGUILAR**

con CURP **EXTRANJERO**

cursó y acreditó **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN**

clave de carrera **621311**

Folio **c49c815f-dd08-4e6e-adae-70f19791c94b**

clave del plan **2017**

Lugar de expedición **CIUDAD DE MÉXICO**

Fecha de expedición **28 DE OCTUBRE DE 2023**

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública según acuerdo número **20111176** de fecha **DICIEMBRE 2011** clave de institución **090756**, expidiéndosele:

CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	AÑO EN QUE SE CURSÓ	CALIFICACIÓN	TIPO DE ASIGNATURA	CREDITOS	OBSERVACIONES
L2AD102	Planes y control	2021-1	10	Obligatoria	7.50	
L2C101	Principios y perspectivas de la administración	2021-1	10	Obligatoria	7.50	
L2C104	Información financiera	2021-1	10	Obligatoria	7.50	
L2C108	Bases jurídicas y mercantiles	2021-1	10	Obligatoria	7.50	
L2AD101	Comportamiento organizacional	2021-2	10	Obligatoria	7.50	
L2AD105	Administración de programas de calidad	2021-2	10	Obligatoria	7.50	
L2C105	Organización y estructuras organizacionales	2021-2	10	Obligatoria	7.50	
L2C106	Contabilidad administrativa y de costos	2021-2	10	Obligatoria	7.50	
L2AD103	Administración del capital humano	2021-2	10	Obligatoria	7.50	
L2AD104	Relaciones individuales de trabajo y seguridad social	2021-2	10	Obligatoria	7.50	
L2AD106	Teoría de la organización	2021-3	10	Obligatoria	7.50	
L2C102	Introducción a las matemáticas	2021-3	10	Obligatoria	7.50	
L2AD107	Principios de administración de procesos	2021-3	10	Obligatoria	7.50	
L2AD108	Administración de riesgos	2021-3	10	Obligatoria	7.50	
L2C107	Estadística para negocios	2022-1	10	Obligatoria	7.50	
L2C111	Matemáticas para los negocios	2022-1	10	Obligatoria	7.50	
L2AD109	Formulación y evaluación de proyectos de inversión	2022-1	10	Obligatoria	7.50	
L2AD110	Administración de PYMES	2022-1	10	Obligatoria	7.50	
L2AD111	Administración de empresas de servicios	2022-1	10	Obligatoria	7.50	
L2C112	Plan de negocios	2022-1	10	Obligatoria	7.50	
L2AD101	Gestión en procesos de negocio	2022-2	10	Obligatoria	7.50	
L2AD102	Mercados globales y finanzas personales	2022-2	10	Obligatoria	7.50	
L2AD103	Administración del comportamiento organizacional	2022-2	10	Obligatoria	7.50	
L2AD104	Administración de procesos	2022-2	10	Obligatoria	7.50	
Q2AD101	Control estadístico de procesos y servicios	2022-2	10	Obligatoria	7.50	
Q2AD102	Optimización de operaciones	2022-2	10	Obligatoria	7.50	
Q2AP101	Métodos y técnicas para la administración de proyectos	2022-2	10	Obligatoria	7.50	
Q2AP102	Procesos en la administración de proyectos	2022-2	10	Obligatoria	7.50	
Q2AD103	Gestión de calidad	2022-3	10	Obligatoria	7.50	
Q2AD104	Sistematización de procesos	2022-3	10	Obligatoria	7.50	
Q2AP103	Planificación de proyectos	2022-3	10	Obligatoria	7.50	

El presente certificado TOTAL ampara 40 asignaturas de un total de 40 obteniendo un promedio de 10. La escala de calificaciones es de 5 a 10 y la mínima aprobatoria es de 6.00.

Las presentes asignaturas conforman un total de 300.00 créditos de un mínimo de 300.00 créditos requeridos.

Representante IPES: ERICK CASTILLO HERNANDEZ

No. certificado responsable IPES: 00001000000519075680

Sello digital responsable IPES:

JaQSTaYg+kdLOHB/eBqQ14VDeZGIFrRFD6KJDaC+Sx+meBKQIB1VDSfcJauO3ixL0553IMT9LTSxU/G0eGSIR7gCyS7ZM0s0vlWyzloN47op/dTQI6HsIuiwqgyAOHb9SLKN779a9Z0YdF70eQmdjAlIcaQ36a4FqjPKboDS6yO93nUpDHQSGChRJT8715IwEvnO502hE50PviSLuWqoG7SOKToL Vqb29FFMhVqQNdSdNSLOWglsFe4cNguPcwmppwbGbkK0yKHGS9fKpGdAh32d7IG2mnJ8GxLTaJ+Muau3UgWTJdjhHgCUWTW2xokayx18XdlIuJukvwQe33w==

Autoridad DREOE: ANAHI URIOSTEGUI HERNANDEZ

No. certificado autoridad DREOE: 00001000000510871752

Sello digital autoridad DREOE:

NmHatRrjJYzML2gruuCC34LITa7R6qF5CubLh9o2mxro7LeIVD+qJpYYH7pPBaRUC098Q6E1HBCznvmW552X9F3IVUw+Zd0J3Pfk6JqCpKhUrO55khJDS0LhkdIgbO13NRh7Q0khuP7nGIBwX+5Lg0SPA8dIkJxdJhwLsbqqn5L0zJWBz0FtCaAbwCmwo/+BwQcTgU3VIGKzbt/rowHxPjCgLV68S9shlme6AzOA6HxK13jPcKbumBEFFYFJDP67J4zEbbaknXz280WTLpHMSWMPDz2yYzF9QTJKA/zpTgNoGju0dTYFKM0BxPA+ScSjAJYjuoikd9Xtg==

Fecha y hora de timbrado: 03/11/2023 17:06:05

Sello digital SEP:

LKa5UVXpkAEJFTSrLz+aZdAsWpwwqYqETQAgJ7c7s3CVh6KSSINi9zQlppjK4nbN16Bv6CxrAF5Xoq4UMf5Bc6oC+M1xnYR8MIA.Vosa3+YViqMEOHvhrfJ9p24+NFvVgTwrIgwLUBgyHHMoa1K6m9X385J6G1Kc8SJ8UHmzoZaUXFCOCwq8VTA1ECWw+XAxcuT4aCfMFwJBlJn05097k7GCpka7Cq46HLqJ0rSDQF08qCuzumA6E6Qs9stexJ860lu475DjJZ/FREb+v9ak9I0w+6gcTTv55sGCCkxkFRIFDQW6WmYvru37mTapHEU3U3aAZErge==

Certificado válido en los Estados Unidos Mexicanos.

No requiere trámites adicionales de legalización.

Las asignaturas complementarias no forman parte del total de créditos, promedio y no se consideran para el conteo de asignaturas.



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 02712-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT

Lima, 16 de abril de 2024

VISTO:

La solicitud de reconocimiento presentada el 07 de marzo de 2024, a través del Expediente N° 0002328-2024, por la administrada **GLADYS AYALA AGUILAR**, identificada con DNI N° 70211010; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 02722-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT del 16 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, la Sunedu) determina los criterios, así como establece y supervisa el procedimiento administrativo para el reconocimiento de grados y títulos otorgados en el extranjero, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos (en adelante, la URG) el reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente.

En ese contexto, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, la Sunedu aprobó el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, el cual fue modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula en su artículo 6° el deber de motivación de los actos administrativos, en los siguientes términos:

Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

6.1. La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.

6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta





situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.

(...)

(Subrayado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 02722-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT del 16 de abril de 2024, emitido por la URGT.

Debe señalarse que el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de la administrada **GLADYS AYALA AGUILAR**, identificada con DNI N° 70211010, el **Título de Licenciatura en Administración (Grado de Bachiller y Título Profesional)** otorgado el 10 de febrero de 2024, por la **Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea**, procedente de los **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 02722-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT del 16 de abril de 2024 a la administrada.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado por
ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Sunedu

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN UNIVERSITARIA Y
REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS



Firmado Digitalmente por:
CAIPO VENEGAS Julio
Ramiro FAU 20600044975 soft
Razón: Soy autor del
documento
Fecha: 16/04/2024 10:23:55

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de abril de 2024

INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 02722-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT

A : **Rolando Ruiz Llatance**
Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos

DE : **Julio Ramiro Caipo Venegas**
Asistente Administrativo I

ASUNTO : Solicitud de reconocimiento

REFERENCIA : Expediente N° 0002328-2024 (2024EXT0000006365-SUNEDU)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 07 de marzo de 2024, la señora **GLADYS AYALA AGUILAR** (en adelante, la administrada), identificada con DNI N° 702110101, solicitó el reconocimiento de su "Título de Licenciatura en Administración" otorgado el 10 de febrero de 2024, por la Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea, procedente de los Estados Unidos Mexicanos.

¹ La administrada solo indicó su documento de identidad teniendo en consideración el numeral 6 del artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual se establece lo siguiente: **Artículo 124.- Requisitos de los escritos** Todo escrito que se presente ante cualquier entidad debe contener lo siguiente: (...) 6. La relación de los documentos y anexos que acompaña, indicados en el TUPA. Sobre el particular, cabe precisar que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU y modificatorias, no contempla la presentación del documento de identidad como requisito para iniciar el procedimiento de reconocimiento de diplomas de grados y/o títulos obtenidos en el extranjero. En ese sentido, resulta de aplicación el "principio de presunción de veracidad", regulado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG, el cual prevé lo siguiente: **Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo** (...) 1.7. Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Aldabas N° 337- Santiago de Surco
Central Telefónica- (511) 500-3930



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.2. En la “Solicitud de reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”, la administrada señaló que cursó sus estudios bajo la modalidad “Virtual”, durante el período comprendido desde 08/2020 hasta 10/20232.

II. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 0002328-2024

2.1. Respecto a la verificación de la viabilidad para la procedencia del reconocimiento se señala lo siguiente:

a) Del criterio aplicable a la presente solicitud:	El en reconocimiento del “Título de Licenciatura Administración” se encuentra amparado por el “Acuerdo de Integración Comercial entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos” ³ .
b) De la institución educación superior emisora del diploma:	de La Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea se encuentra autorizada por la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos, según la verificación realizada en el enlace: https://www.sirvoes.sep.gov.mx/sirvoes/mvc/consultas , de lo cual se deja constancia en el expediente administrativo.

2.2 En cuanto a la verificación de los documentos presentados en la solicitud de reconocimiento⁴ y la equivalencia⁵ del grado y/o título con el sistema universitario peruano, se precisa lo siguiente:

² Cabe señalar que en el Título con extensión .XML, se advierte que el administrado cursó sus estudios durante el periodo comprendido desde el 17/08/2020 hasta el 28/10/2023.

³ **Acuerdo de Integración Comercial entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos**, el cual fue puesto en ejecución a partir del 1 de febrero de 2012, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINCETUR.
⁴ Los requisitos para la presentación de una solicitud de reconocimiento de un grado y/o título extranjero se encuentran establecidos en los artículos 11° y 12° del “Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, y modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD, y en el TUPA de la Sunedu.

⁵ **Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, y modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD. Artículo 14.- Evaluación de la solicitud de reconocimiento**
(...)

14.3. El acto administrativo de reconocimiento consigna el nivel formativo de pregrado y/o de posgrado del grado, a partir de la equivalencia que se realice con el sistema de educación superior universitario del Perú.
(...).

En ese sentido, se tiene en consideración la Tabla de Equivalencias remitida por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del MEMORANDO N° 0104-2022-SUNEDU-02-15 del 31 de marzo de 2022; documento que constituye una aproximación sobre la correspondencia identificada entre los grados y títulos emitidos en el extranjero y aquellos emitidos en Perú de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Table with 2 columns: Question (a, b, c) and Answer. a) Base de datos, apostilla o legalización del diploma: Se presentó el Título con extensión. XLM acompañado de la Constancia de Autenticación del Título Electrónico de fecha 20 de febrero de 2024. La referida constancia cuenta con un código para su verificación, el cual fue validado a través del siguiente enlace: https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/, de lo cual se deja constancia en el expediente administrativo. b) Equivalencia del grado El nivel formativo que corresponde es el de “Grado de y/o título extranjero al sistema universitario peruano: Bachiller y Título Profesional”. c) Pago por el derecho de trámite: Se presentó el comprobante de pago correspondiente.

2.3 Es preciso señalar que, a todos los documentos aportados al procedimiento y declaraciones formuladas por la administrada, les resulta de aplicación los principios de veracidad7 y de legitimación8, dispuestos en los Artículos III y IV del Título Preliminar del “Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos”; por lo que el contenido del Registro Nacional de Grados y Títulos se presume exacto y válido.

2.4 La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, se reserva el derecho a fiscalizar y comprobar la veracidad de la información presentada por la administrada, al amparo del principio de privilegio de controles posteriores regulado en el numeral 1.169 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

6 Mediante Oficio DGAI/DREOE/SCE/032/2023 del 04 de enero de 2023, el señor José Antonio Espíndola Culebro, en calidad de Subdirector de Control Escolar de la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos, informó a la Unidad de Registro de Grados y Títulos que la Constancia de Autenticación del Título Electrónico, así como el Título Electrónico con extensión .XML, es el que la legislación mexicana considera como válido para acreditar la obtención del título académico. Título Preliminar del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias. Artículo III.- PRINCIPIO DE VERACIDAD Los diplomas inscritos en el Registro, en virtud de la Ley Universitaria -Ley N° 30220 y del presente Reglamento, otorgados por universidades, instituciones y escuelas de educación superior, se presumen veraces. Ibid. Artículo IV.- PRINCIPIO DE LEGITIMACIÓN El contenido del Registro se presume exacto y válido. Producen todos sus efectos y legitiman al titular para actuar conforme a ellos, mientras no se rectifiquen por mandato administrativo o judicial. Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo 1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: (...) 1.16. Principio de privilegio de controles posteriores. - La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Superintendencia Nacional de
Eduación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN UNIVERSITARIA Y
REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.5 Por último, el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

III. CONCLUSIONES

3.1. De la evaluación realizada se concluye que la solicitud presentada por la administrada cumple con los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU y modificatorias; y lo dispuesto por el “Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.

3.2. Corresponde proceder con el reconocimiento del “Título de Licenciatura en Administración” otorgado el 10 de febrero de 2024, por la Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea, procedente de los Estados Unidos Mexicanos.

3.3. Corresponde adicionar a la mención del “Título de Licenciatura en Administración” otorgado en el extranjero, el término de “Grado de Bachiller y Título Profesional” entre paréntesis, como el nivel formativo equivalente que le corresponde dentro del sistema de educación superior universitario peruano.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la Jefatura haga suyo el contenido del presente informe, así como sus conclusiones.

Es todo cuanto se informa.

de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Aldabas N° 337- Santiago de Surco
Central Telefónica- (511) 500-3930





PERÚ

Superintendencia Nacional de
Eduación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN UNIVERSITARIA Y
REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Atentamente,

Firmado por

JULIO RAMIRO CAIPO VENEGAS

ASISTENTE ADMINISTRATIVO I

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria

JRCV

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Aldabas N° 337- Santiago de Surco
Central Telefónica- (511) 500-3930





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos Nombres Tipo de Documento de Identidad Numero de Documento de Identidad

AYALA AGUILAR

GLADYS

DNI

70211010

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre

Pais de Procedencia **INFORMACIÓN DE**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA MÉXICO

LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico

TÍTULO DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL)

RESOLUCIÓN JEFATURAL 02712-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT

Resolución N°

16/04/2024

Fecha de Resolución

**Fecha de emisión de la constancia:
05 de Julio de 2024**



CÓDIGO VIRTUAL 0001976255

**ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO**

**Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu**



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA

Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 05/07/2024 15:21:52-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet. Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM. (*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
AYALA AGUILAR, GLADYS DNI 70211010	TÍTULO DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL) Fecha de Diploma: 10/02/2024 TIPO: <ul style="list-style-type: none"> • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 16/04/2024 Modalidad de estudios: A Distancia Duración de estudios: 3 Años 2 Meses 11 Días	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA MÉXICO



VALIDADO EN PÁGINA
WEB DE SUNEDU

.....
Lic. Adm. CRISTINA ZAPATA GARCÍA
 DIRECTORA REGIONAL DE DESARROLLO Y HABILITACIÓN
 PROFESIONAL
 REG. UNIC N° 894
CORLAD PIURA



El(La) **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA**

Campus **ÚNICO**

Hace constar que **GLADYS AYALA AGUILAR**

con CURP **EXTRANJERO**

cursó y acreditó **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN**

clave de carrera **621311**

Folio **c49c815f-dd08-4e6e-adae-70f19791c94b**

clave del plan **2017**

Lugar de expedición **CIUDAD DE MÉXICO**

Fecha de expedición **28 DE OCTUBRE DE 2023**

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública según acuerdo número **20111176** de fecha **DICIEMBRE 2011** clave de institución **090756**, expidiéndosele:

CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	AÑO EN QUE SE CURSÓ	CALIFICACION NUMERO	TIPO DE ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
L2AD102	Planeación y control	2021-1	10	Obligatoria	7.50	
L2C101	Principios y perspectivas de la administración	2021-1	10	Obligatoria	7.50	
L2C104	Información financiera	2021-1	10	Obligatoria	7.50	
L2C108	Basas jurídicas y mercantiles	2021-1	10	Obligatoria	7.50	
L2AD101	Comportamiento organizacional	2021-2	10	Obligatoria	7.50	
L2AD105	Administración de programas de calidad	2021-2	10	Obligatoria	7.50	
L2C105	Organización y estructuras organizacionales	2021-2	10	Obligatoria	7.50	
L2C106	Contabilidad administrativa y de costos	2021-2	10	Obligatoria	7.50	
L2AD103	Administración del capital humano	2021-3	10	Obligatoria	7.50	
L2AD104	Relaciones individuales de trabajo y seguridad social	2021-2	10	Obligatoria	7.50	
L2AD106	Teoría de la organización	2021-3	10	Obligatoria	7.50	
L2C102	Introducción a las matemáticas	2021-3	10	Obligatoria	7.50	
L2AD107	Principios de administración de procesos	2021-3	10	Obligatoria	7.50	
L2AD108	Administración de riesgos	2021-3	10	Obligatoria	7.50	
L2C107	Estadística para negocios	2022-1	10	Obligatoria	7.50	
L2C111	Matemáticas para los negocios	2021-3	10	Obligatoria	7.50	
L2AD109	Formulación y evaluación de proyectos de inversión	2022-1	10	Obligatoria	7.50	
L2AD110	Administración de PYMES	2022-1	10	Obligatoria	7.50	
L2AD111	Administración de empresas de servicios	2022-1	10	Obligatoria	7.50	
L2C112	Plan de negocios	2022-1	10	Obligatoria	7.50	
L2AD201	Gestión en procesos de negocio	2022-1	10	Obligatoria	7.50	
L2AD202	Mercados globales y finanzas personales	2022-2	10	Obligatoria	7.50	
L2AD203	Administración del comportamiento organizacional	2022-2	10	Obligatoria	7.50	
L2AD204	Administración de procesos	2022-2	10	Obligatoria	7.50	
O2AO301	Control estadístico de procesos y servicios	2022-2	10	Obligatoria	7.50	
O2AO302	Optimización de operaciones	2022-3	10	Obligatoria	7.50	
O2AP301	Métodos y técnicas para la administración de proyectos	2022-2	10	Obligatoria	7.50	
O2AP302	Procesos en la administración de proyectos	2022-2	10	Obligatoria	7.50	
O2AO303	Gestión de calidad	2022-3	10	Obligatoria	7.50	
O2AO304	Sistematización de procesos	2022-3	10	Obligatoria	7.50	
O2AP303	Planificación de proyectos	2022-3	10	Obligatoria	7.50	

El presente certificado **TOTAL** ampara **40** asignaturas de un total de **40** obteniendo un promedio de **10**. La escala de calificaciones es de **5 a 10** y la mínima aprobatoria es de **6.00**.

Las presentes asignaturas conforman un total de **300.00** créditos de un mínimo de **300.00** créditos requeridos.

Representante IPES: **ERICK CASTILLO HERNANDEZ**

No. certificado responsable IPES: **00001000000519075880**

Sello digital responsable IPES:

JaQStAYg+kdLOHB/eBqQ14VDeZGIFkRFd6K10acSx+mBKQIB1VdsfjeuO3lxL0553JMT9LTSxU/G0oGSIR7gCyS7ZM0s0w/WyzloN47op/dTQI6Hs1u/wqvgAOHs8LSKN779a9ZEQydf7OeQmdjAl/caQ36a4FqjPKbeD56yO93nUpDHQSChRJT8715W EYvOS/02hES0PviSLuWqoG7SOKToLvgp29FFMhVqNdQSShlm6eAzOA6HxKt3jPcKbUmBEF/YFJDp67J4zEbbaknXz80WTLtPH5MWPD G2mnJ8GxLtaJ+Muau3UgWTJdhjgCUWWTWzokayx18XdluJukvwQe33w==

Autoridad DREOE: **ANAH URIOSTEGUI HERNANDEZ**

No. certificado autoridad DREOE: **00001000000510871752**

Sello digital autoridad DREOE:

NmHatRrjJYzML2gruuCC34LITa7R6qF5CubLh9o2mxr07LefVd+qJpYYH7pBaRUc098Q6E1HbcznmvM552X9F3fUuW+Zd0J3Pfk6JqIcPkKhU055khJD50hkdg10t3NRh7Q0khup7nGtBwX+5/Lg0JSPA8dIkjdJtWflsbqgn5LzJWBZoFTcAbwCmwo+BWQcTglU3ViGKzbt/rewHxPiCglV68SS9shlm6eAzOA6HxKt3jPcKbUmBEF/YFJDp67J4zEbbaknXz80WTLtPH5MWPD zzyYzF9QTJKA/zpTgNoGju0dTXYM0BxPA+SxSjAJyjuoikd9Xtg==

Fecha y hora de timbrado: **03/11/2023 17:06:05**

Sello digital SEP:

LKe5UVXpkAEJfTSrLz+aZdIAsWpwq4YqETQAgj7c7s3CVh6IKSSINI9zQJlpjK4nbN6Bv6CxrWAF5Xoq4UmfISBc6c+MknY R8MIARVosa3+YiqMEOHvhrJ9p24+NFvVgT1GwLUBgyHHMea1K6m9X38S.J6GKc8S.J8UHMzoZaUXCFOcWq8VTA1ECW wt+XAxcuT4aCfMFwBJIn05097k7GCPKa7cCq48HLj0rSDQF08qpCuzumA6E6QsgslxJb60lu475DZJZ/FREB+v9aok9I0o +6gcTY55esGCKxkFfIDQW6WnYvru37mTap/HE1U3bl/aZErg==

Certificado válido en los Estados Unidos Mexicanos.

No requiere trámites adicionales de legalización.

Las asignaturas complementarias no forman parte del total de créditos, promedio y no se consideran para el conteo de asignaturas.



CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	AÑO EN QUE SE CURSO	CALIFICACION NUMERO	TIPO DE ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
O2AP304	Desarrollo de proyectos	2022-3	10	Obligatoria	7.50	
O2AO305	Normas y control de calidad	2023-1	10	Obligatoria	7.50	
O2AO306	Administración de recursos en las operaciones empresariales	2023-1	10	Obligatoria	7.50	
O2AP305	Factor humano en la administración de proyectos	2022-3	10	Obligatoria	7.50	
O2AP306	Administración de controles de cambio	2023-1	10	Obligatoria	7.50	
O2AO307	Desarrollo sustentable y ética ambiental	2023-1	10	Obligatoria	7.50	
O2AO308	Creatividad e innovación tecnológica	2023-2	10	Obligatoria	7.50	
O2AP307	Entrega de proyectos	2023-1	10	Obligatoria	7.50	
O2AP308	Evaluación e indicadores del desempeño	2023-1	10	Obligatoria	7.50	

SE AUTÉNTICA CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA FOJA No. 3955 DEL LIBRO No. 24

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2024

José Antonio Espíndola Culebro
Subdirector de Control Escolar
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



MÉXICO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

021585 / 2024

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- País (country/pays): **México**
El presente documento público
(This public document / Le présent acte public)
- ha sido firmado por: **LIC. JOSÉ ANTONIO ESPÍNDOLA CULEBRO**
(has been signed by / a été signé par)
- quien actúa en calidad de: **SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN.**
(acting in the capacity of / agissant en qualité de)
- y está revestido del sello/ timbre de: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**
(bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de)

Certificado
(Certified/Attesté)

- en (at/à) **CIUDAD DE MÉXICO**
- el día (the /le) **12 DE ABRIL DE 2024**
- por (by / par) **AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 11, FRACCIÓN II, Y 12 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.**

- No. (N°/sous n°) **1 / 19756 / 2024**
- Sello/ timbre (seal/stamp / sceau/timbre)
- Firma (signature)

Tipo de Documento: **CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

(Type of document / Type d'acte)
Nombre del Titular: **GLADYS AYALA AGUILAR**
(Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.
Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou le timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en:
The authenticity of this Apostille and its electronic signature may be verified at:
L'autauthenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:
www.dicoppu.gob.mx/registro

Código: (code)
N1X2AHIWV



LKe5UVXpKAEJf1SrLz+aZdIasWpWq4YqE1QAgI7c/s3CVh6IKSSIN9zUjIppK4nbN16Bv6CxrWAF5Xoq4uM1SBc6oC+MbnY R8MIARVosa3+YViqMEOHvhrJ9p24+NFvVgTw1GwLUBgyHHMea1K6m9X38Sj6GKc8Sj8UHMzoZaUXCFCwq8VTA1ECW wt+XAXcuT4cFMFwjBJJn05O97rk7GCPkAtcQ48HLeJrSDQF08qCuzumA6E6QsgslexJB60lu475DjJZJ/FREB+v9aok9l0o +6gcTtV55esGCkXkFfIFDQW6Wn/Yrru37mTap/HE1U3b/aZErg==

Certificado válido en los Estados Unidos Mexicanos.
No requiere trámites adicionales de legalización.
Las asignaturas complementarias no forman parte del total de créditos, promedio y no se consideran para el conteo de asignaturas.

Historia Académica

Nombre: Gladys Ayala Aguilar

Matrícula: 240273136

Licenciatura en Administración

Promedio general: 10.00

Avance curricular: 100%

Fecha de consulta:
26 de Diciembre de 2024

Clave	Asignatura	Periodo	Crédito	*Evaluación	Calificación
1er. CUATRIMESTRE					
L2AD102	Planeación y control	2021-1	7.5	ORD	10.0
L2C101	Principios y perspectivas de la administración	2021-1	7.5	ORD	10.0
L2C104	Información financiera	2021-1	7.5	ORD	10.0
L2C108	Bases jurídicas y mercantiles	2021-1	7.5	ORD	10.0
2do. CUATRIMESTRE					
L2AD101	Comportamiento organizacional	2021-2	7.5	ORD	10.0
L2AD105	Administración de programas de calidad	2021-2	7.5	ORD	10.0
L2C105	Organización y estructuras organizacionales	2021-2	7.5	ORD	10.0
L2C106	Contabilidad administrativa y de costos	2021-2	7.5	ORD	10.0
3er. CUATRIMESTRE					
L2AD103	Administración del capital humano	2021-3	7.5	ORD	10.0
L2AD104	Relaciones individuales de trabajo y seguridad social	2021-2	7.5	ORD	10.0
L2AD106	Teoría de la organización	2021-3	7.5	ORD	10.0
L2C102	Introducción a las matemáticas	2021-3	7.5	ORD	10.0
4to. CUATRIMESTRE					
L2AD107	Principios de administración de procesos	2021-3	7.5	ORD	10.0
L2AD108	Administración de riesgos	2021-3	7.5	ORD	10.0
L2C107	Estadística para negocios	2022-1	7.5	ORD	10.0
L2C111	Matemáticas para los negocios	2021-3	7.5	ORD	10.0
5to. CUATRIMESTRE					
L2AD109	Formulación y evaluación de proyectos de inversión	2022-1	7.5	ORD	10.0
L2AD110	Administración de PYMES	2022-1	7.5	ORD	10.0
L2AD111	Administración de empresas de servicios	2022-1	7.5	ORD	10.0
L2C112	Plan de negocios	2022-1	7.5	ORD	10.0

6to. CUATRIMESTRE					
L2AD201	Gestión en procesos de negocio	2022-1	7.5	ORD	10.0
L2AD202	Mercados globales y finanzas personales	2022-2	7.5	ORD	10.0
L2AD203	Administración del comportamiento organizacional	2022-2	7.5	ORD	10.0
L2AD204	Administración de procesos	2022-2	7.5	ORD	10.0
7mo. CUATRIMESTRE					
O2AO301	Control estadístico de procesos y servicios	2022-2	7.5	ORD	10.0
O2AO302	Optimización de operaciones	2022-3	7.5	ORD	10.0
O2AP301	Métodos y técnicas para la administración de proyectos	2022-2	7.5	ORD	10.0
O2AP302	Procesos en la administración de proyectos	2022-2	7.5	ORD	10.0
8vo. CUATRIMESTRE					
O2AO303	Gestión de calidad	2022-3	7.5	ORD	10.0
O2AO304	Sistematización de procesos	2022-3	7.5	ORD	10.0
O2AP303	Planificación de proyectos	2022-3	7.5	ORD	10.0
O2AP304	Desarrollo de proyectos	2022-3	7.5	ORD	10.0
9no. CUATRIMESTRE					
O2AO305	Normas y control de calidad	2023-1	7.5	ORD	10.0
O2AO306	Administración de recursos en las operaciones empresariales	2023-1	7.5	ORD	10.0
O2AP305	Factor humano en la administración de proyectos	2022-3	7.5	ORD	10.0
O2AP306	Administración de controles de cambio	2023-1	7.5	ORD	10.0
10mo. CUATRIMESTRE					
O2AO307	Desarrollo sustentable y ética ambiental	2023-1	7.5	ORD	10.0
O2AO308	Creatividad e innovación tecnológica	2023-2	7.5	ORD	10.0
O2AP307	Entrega de proyectos	2023-1	7.5	ORD	10.0
O2AP308	Evaluación e indicadores del desempeño	2023-1	7.5	ORD	10.0
TALLERES DE COACHING					
LATAM01	Coaching ontológico	2023-2	0.0	ORD	10.0
LATAM02	Programación neurolingüística	2023-2	0.0	ORD	10.0
LATAM03	Coaching grupal	2023-2	0.0	ORD	10.0
LATAM04	Inteligencia emocional	2023-3	0.0	ORD	10.0
TALLERES					
L3HE401	Competencias gerenciales	2023-2	0.0	ORD	10.0
L3HE402	Eficiencia laboral	2023-3	0.0	ORD	10.0
L3HE403	Pensamiento profesional	2023-2	0.0	ORD	10.0
L3HE404	Equipos de alto desempeño	2023-3	0.0	ORD	10.0
TERMINACIÓN DE ESTUDIOS (100% DE AVANCE CURRICULAR)					

***Códigos de Evaluación**

ORD: Ordinario
EQ: Equivalencia
REV: Revalidación
EXT: Extraordinario

***Códigos de calificación para talleres**

NA: No acreditado
AC: Acreditado
NP: No Presentó

El promedio y avance curricular deben de ser validados por el área de Servicios Escolares.
** El promedio y avance son calculados al cierre del ciclo Escolar.

Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos:

Del interior de la República **01.800.444.8835**

Desde la Ciudad de México **(55) 3684.1404**

(opción del conmutador **4** Servicios Escolares → **1** Control Escolar).

o bien comunicarse con el Tutor asignado.

Avance Curricular

Datos Generales

Nombre	Gladys Ayala Aguilar
Matrícula	240273136
Programa	Licenciatura en Administración
Estado	EGRESADO

Asignaturas

Aprobadas	48
No Aprobadas	0
En curso	0
Por cursar	0
Total	48
Avance	100%

Talleres para Titulación

Aprobadas	4
No Aprobadas	0
En curso	0
Por cursar	0
Total	4

Estatus Asignatura

Equivalencia	EQ
En Curso	EC
Por Cursar	PC
No Aprobada	NA

Asignatura	Clave	Estado de Asignaturas
1ER. CUATRIMESTRE		
Planeación y control	L2AD102	10.0
Principios y perspectivas de la administración	L2C101	10.0
Información financiera	L2C104	10.0
Bases jurídicas y mercantiles	L2C108	10.0
2DO. CUATRIMESTRE		
Comportamiento organizacional	L2AD101	10.0
Administración de programas de calidad	L2AD105	10.0
Organización y estructuras organizacionales	L2C105	10.0
Contabilidad administrativa y de costos	L2C106	10.0
3ER. CUATRIMESTRE		
Administración del capital humano	L2AD103	10.0
Relaciones individuales de trabajo y seguridad social	L2AD104	10.0
Teoría de la organización	L2AD106	10.0
Introducción a las matemáticas	L2C102	10.0
4TO. CUATRIMESTRE		
Principios de administración de procesos	L2AD107	10.0
Administración de riesgos	L2AD108	10.0
Estadística para negocios	L2C107	10.0
Matemáticas para los negocios	L2C111	10.0

Asignatura	Clave	Estado de Asignaturas
5TO. CUATRIMESTRE		
Formulación y evaluación de proyectos de inversión	L2AD109	10.0
Administración de PYMES	L2AD110	10.0
Administración de empresas de servicios	L2AD111	10.0
Plan de negocios	L2C112	10.0
PER CONCENTRAC ADMINISTRACION		
6TO. CUATRIMESTRE		
Gestión en procesos de negocio	L2AD201	10.0
Mercados globales y finanzas personales	L2AD202	10.0
Administración del comportamiento organizacional	L2AD203	10.0
Administración de procesos	L2AD204	10.0
07 Per Sal Admon Operac		
7MO. CUATRIMESTRE		
Control estadístico de procesos y servicios	O2AO301	10.0
Optimización de operaciones	O2AO302	10.0
07 Per Sal Admon Proye		
7MO. CUATRIMESTRE		
Métodos y técnicas para la administración de proyectos	O2AP301	10.0
Procesos en la administración de proyectos	O2AP302	10.0
08 Per Sal Admon Operac		
8VO. CUATRIMESTRE		
Gestión de calidad	O2AO303	10.0
Sistematización de procesos	O2AO304	10.0
08 Per Sal Admon Proye		
8VO. CUATRIMESTRE		

Asignatura	Clave	Estado de Asignaturas
Planificación de proyectos	O2AP303	10.0
Desarrollo de proyectos	O2AP304	10.0
09 Per Sal Admon Operac		
9NO. CUATRIMESTRE		
Normas y control de calidad	O2AO305	10.0
Administración de recursos en las operaciones empresariales	O2AO306	10.0
09 Per Sal Admon Proye		
9NO. CUATRIMESTRE		
Factor humano en la administración de proyectos	O2AP305	10.0
Administración de controles de cambio	O2AP306	10.0
10 Per Sal Admon Operac		
10MO. CUATRIMESTRE		
Desarrollo sustentable y ética ambiental	O2AO307	10.0
Creatividad e innovación tecnológica	O2AO308	10.0
10 Per Sal Admon Proye		
10MO. CUATRIMESTRE		
Entrega de proyectos	O2AP307	10.0
Evaluación e indicadores del desempeño	O2AP308	10.0
TALLERES DE COACHING		
Coaching ontológico	LATAM01	10.0
Programación neurolingüística	LATAM02	10.0
Coaching grupal	LATAM03	10.0
Inteligencia emocional	LATAM04	10.0
TALLERES DE TITULACION		
Competencias gerenciales	L3HE401	10.0

Asignatura	Clave	Estado de Asignaturas
Eficiencia laboral	L3HE402	10.0
Pensamiento profesional	L3HE403	10.0
Equipos de alto desempeño	L3HE404	10.0



Universidad Tecnológica
Latinoamericana en línea

Otorga el presente reconocimiento en

Excelencia Académica

a GLADYS AYALA AGUILAR

*Por su destacado aprovechamiento académico al término de
sus estudios de la Licenciatura en:*

Administración

Ciudad de México, a 15 de Junio de 2024.

Mtro. David Stofenmacher Berenstein
Rector

Lic. Ignacio Villagordoa Mesa
Vicerrector Institucional



Universidad Tecnológica
Latinoamericana en línea

Otorga el presente reconocimiento a

GLADYS AYALA AGUILAR

*Por haber concluido de forma satisfactoria el 100% de créditos
correspondientes de Licenciatura en:*

Administración

Ciudad de México, a 15 de Junio del 2024.

A stylized, abstract signature in black ink, consisting of a horizontal line with a vertical line intersecting it, and several smaller strokes.

Mtro. David Stofenmacher Berenstein
Rector

A cursive signature in black ink, appearing to read "Ignacio Villagordoa Mesa".

Lic. Ignacio Villagordoa Mesa
Vicerrector Institucional